

Código:	SGI-L-17-01	
Versión:	01	
Fecha:	14/10/2014	
Página 1 de 1		

1. OBJETIVO

El objetivo es la mejora del nivel y la calidad de vida de los trabajadores de la organización y la no contaminación al ámbito de influencia donde desarrollamos nuestras labores y el cuidado de la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores.

2. ALCANCE

- a. Alta Dirección
- b. Gerencia General
- c. Gerencia de Operaciones
- d. Gerente de Finanzas
- e. Sub-Gerencia de Operaciones
- f. Sistema de Gestión Integrado

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma ISO 14001:2004 – Sistema de Gestión Ambiental Norma OHSAS 18001:2007 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

4. **DEFINICIONES**

- **4.1 Aspectos Ambientales Significativos**: Elementos de las operaciones de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente
- **4.2** Peligros y Riesgos Ocupacionales: Fuente o situación con potencial de daño en términos de muerte, lesión o enfermedad al trabajador, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos, ocasionadas por su trabajo
- **4.3 Emergencia:** Evento no controlado y/o imprevisto, cuyo impacto representa un riesgo inminente y grave a la integridad de las personas, bienes y/o medio ambiente y que requiere de la aplicación de acciones inmediatas tendientes a controlar y neutralizar sus efectos.
- **4.4 Plan de Emergencia:** Conjunto de acciones y procedimientos previamente definidos con clara determinación de responsabilidades que permiten hacer frente en forma coordinada a una situación de emergencia.
- **4.5 Simulacro:** Representación simulada de una emergencia, para evaluar el comportamiento y efectividad de los planes de emergencia.
- **4.6 Remediación Ambiental:** Reparación de daño producido al ambiente, Conjunto de procesos a través de los cuales se intenta recuperar las condiciones y características naturales a ambientes que han sido objeto de daño.

5. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA

J&V Resguardo empresa dedicada a brindar servicios de Vigilancia Privada, Seguridad Personal y Guardianía, operando en un marco de ética, eficiencia, respetando el medio ambiente, la seguridad y salud de nuestros colaboradores y conscientes de nuestra responsabilidad social; nos comprometemos a:



Código:	SGI-L-17-01	
Versión:	01	
Fecha:	14/10/2014	
Página 1 de 1		

Mantener un Sistema de Gestión Integrado para el desarrollo de nuestras actividades, orientándolo a la optimización del servicio, satisfacción y fidelización de nuestros clientes.

Implementar y mantener procesos que permitan prevenir la contaminación ambiental; gestionando nuestros aspectos e impactos ambientales.

Proteger la integridad física y la salud de nuestros colaboradores y grupos de interés en nuestras instalaciones y en las del cliente, promoviendo su participación y consulta, en un ambiente que permita realizar las labores en forma segura.

Colaborar con nuestros clientes en sus operaciones logísticas de comercio exterior, identificando y previniendo actividades ilícitas tales como drogas, contrabando y terrorismo, garantizando el control y la seguridad en el servicio que brindamos dentro de la cadena logística.

Garantizar la eficacia del Sistema de Gestión Integrado, mediante el cumplimiento de la normativa y otros acuerdos suscritos, sustentándonos en un equipo humano comprometido y altamente calificado; mediante la capacitación y motivación generando el compromiso de nuestros LIDERMAN y colaboradores

Ver. 04 - Fecha 04 Junio 2013

6. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todo el personal operativo y administrativo que realice actividades en las instalaciones de las Oficinas Centrales de J&V RESGUARDO a nivel nacional.

7. COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

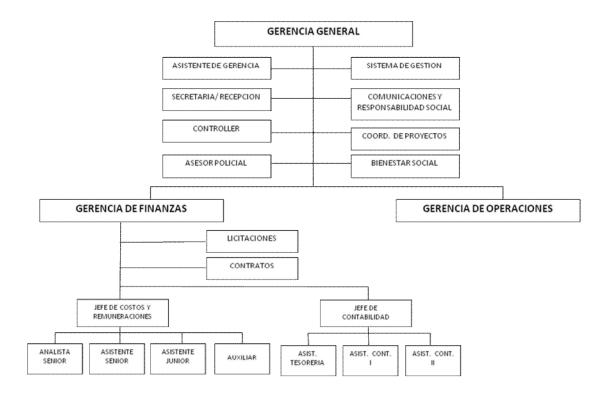
El Grupo Gerencial de J&V Resguardo está comprometido con el desarrollo e implementación de los Sistemas de Gestión Integrado, para lo cual:

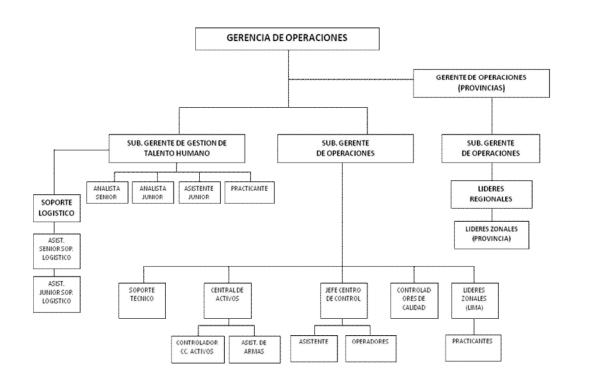
- Comunicamos a nuestros trabajadores la importancia de superar los requisitos del cliente.
- Establecemos una Política de Gestión Integrada, que será revisada anualmente, para asegurar su vigencia.
- Aseguramos que se planifique el Sistema de Gestión Integrado y se establezcan los Objetivos Estratégicos.
- Realizamos por lo menos una vez al año revisiones por la Dirección a cargo de la Gerencia General.
- Aseguramos la disponibilidad de recursos.
- Definimos claramente los niveles de autoridad y responsabilidad a todo nivel de la organización.
- Fortalecemos los mecanismos de comunicación externa e interna.
- Cumpliremos la normativa legal para estar acorde a los requerimientos del estado, brindar lo necesario a los trabajadores para cumplir con la normativa legal.



Código:	SGI-L-17-01	
Versión:	01	
Fecha:	14/10/2014	
Página 1 de 1		

8. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA







Código:	SGI-L-17-01	
Versión:	01	
Fecha:	14/10/2014	
Página 1 de 1		

9. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE

La legislación en materia de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional aplicable en la Organización será identificada cada vez que se publique una norma legal o modifique alguna norma anterior aplicable a nuestras operaciones, luego será registrada en la Identificación de la Normativa y otros Requisitos (SGI-F-02-01-03) y para evidenciar su cumplimiento se registrará en el registro: Cumplimiento de la Normativa y otros Requisitos (SGI-F-02-01-04).

La revisión del cumplimiento de la Legislación referida a medio ambiente, así como a seguridad y salud ocupacional se revisará y evaluará en la Revisión por la Dirección.

El Asesor Legal, será la persona que de fe del cumplimiento de los requisitos legales, y hará seguimiento la Coordinadora del S.G.I.

10. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (DE LA EMPRESA CONTRATISTA)

Las funciones y responsabilidades encontradas del personal destacado a J&V Resguardo SAC se encontrarán dentro del fólder de Sistema de Gestión Integrado en el formato SGI-FE-12-01 Funciones Específicas por Puesto, dicho documento es redactado por el Líder Zonal de la unidad y aprobado por el cliente antes de ser colocado en el fólder.

11. MEDIDAS GENERALES A CUMPLIR DE ACUERDO A LA POLÍTICA DEL CLIENTE

Las disposiciones o medidas solicitadas por del cliente, relacionadas al servicio de Vigilancia Privada deben estar documentadas y se darán fiel cumplimiento.

12. COMPROMISO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CLIENTE

Las disposiciones o medidas solicitadas por del cliente, relacionadas al servicio de Vigilancia Privada deben estar documentadas y se darán fiel cumplimiento.

13. MANEJO DE RIESGOS IPERC Y ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS CON LAS TAREAS Y ACTIVIDADES

a. Identificación

- (1) Se identificarán los Negocios Tipo a los cuales se realiza el servicio de Seguridad y Vigilancia, a fin de ubicar correctamente todos los peligros existentes en el lugar de trabajo del efectivo Liderman. Así mismo se identificarán las condiciones generales donde se desarrolla el servicio, de esta manera se realizará la Matriz del Riesgo IPER y/o Matriz del Riesgo IAI, estandarizados y particulares por cada lugar de trabajo. Identificar, analizar y evaluar el riesgo de SGCS.
- (2) Se identificarán los aspectos ambientales y peligros de las actividades, productos y servicios que pueda controlar y aquellos sobre los que pueda influir dentro del alcance del SGI, teniendo en consideración los desarrollos nuevos o planificados, o las actividades, productos y servicios nuevos o modificados.



Código:	SGI-L-17-01	
Versión:	01	
Fecha:	14/10/2014	
Página 1 de 1		

- (3) Ninguna actividad (rutinaria y no rutinaria) puede ser realizada sin antes haberse identificado sus aspectos, impactos, peligros, evaluación y control de riesgos; para lo cual se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - (a) Actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones de emergencia.
 - (b) Actividades para todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes).
 - (c) Comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos.
 - (d) Peligros creados en la vecindad del sitio de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización; puede ser más apropiado para ciertos peligros ser evaluados como un aspecto ambiental.
 - (e) Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros.
 - (f) Cambios o cambios propuestos en la organización, sus actividades, o materiales.
 - (g) Modificaciones al Sistema de Gestión Integrado (SGI), incluyendo cambios temporales, y sus impactos sobre las operaciones, procesos, y actividades.
 - (h) Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la evaluación de riesgos e implementación de los controles necesarios.
 - El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.
 - (j) Historial de las emergencias ocurridas.
 - (k) Otras consideraciones.
- (4) Los responsables de cada proceso, proceden a identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos para su posterior evaluación; se realizará cada vez que se produzca alguna de las siguientes condiciones:
 - (a) Cambio en los procesos.
 - (b) Cambio en las responsabilidades, métodos de trabajo o patrones de comportamiento.
 - (c) Cambio en la legislación aplicable u otros requisitos.
 - (d) Expansión, contracción, reestructuración de la organización.
 - (e) Se adquiera o instale un nuevo equipo o sistema.
 - (f) Se contrate un nuevo servicio.
 - (g) Se ejecuta un proyecto.
 - (h) Se identifiquen nuevos aspectos e impactos asociados.
 - (i) Se identifiquen nuevos peligros y riesgos asociados.
 - (j) Como resultado de las acciones correctivas o preventivas.
 - (k) Cambios en la metodología o sistemas de trabajo.
 - Cambios tecnológicos.
 - (m) Cambio durante el monitoreo de la efectividad de los controles
 - (n) Emergencias.
 - (o) Otras no consideradas.
- (5) Los responsables de cada proceso o actividad desglosan los procesos seleccionados identificando los subprocesos y si se requiere las actividades, hasta un nivel que permita identificar con precisión el aspecto y el peligro. Para este fin se realiza un mapeo de los procesos, registrando la información en el registro: Matriz del Riesgo IPER y/o Matriz del Riesgo IAI, en donde se incluye la identificación, valoración y control de Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la aplicación obligatoria de un Requisito Legal.



Código:	SGI-L-17-01	
Versión:	01	
Fecha:	14/10/2014	
Página 1 de 1		

(6) Para las actividades (rutinarias y no rutinarias) que por algún motivo no hayan sido identificadas se utilizará como apoyo el registro "Identificación de Salud y seguridad en el Trabajo" (SGI-0F-02-02) para los peligros de seguridad y salud, y el registro "Identificación de Riesgo Ambiental" (SGI-F-02-02-03) para los aspectos ambientales, para luego completar y alimentar la Matriz del Riesgo con la información obtenida.

NOTA: La reevaluación de la matriz se controlará por fecha

b. Evaluación

Se evalúa cada uno de los aspectos e impactos, peligros y riesgos identificados de acuerdo a los siguientes criterios: Severidad, Probabilidad, Requisito legal u otro asociado.

(1) Severidad

(a) Gestión Ambiental

Alta	3	Cuando se estime daños graves o irreversibles al medio ambiente por: - Altos volúmenes, toxicidad, o intensidad. - El impacto al ambiente es continuo o permanece.
Media	2	Cuando afecte al ambiente debido a: - Medianos volúmenes, toxicidad, o intensidad - el impacto no es continuo o no permanece.
Baja	1	Cuando afecta mínimamente al ambiente debido a: - Bajos volúmenes, toxicidad o intensidad

(b) Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Alta	3	Cuando se estime daños graves o irreversibles a la seguridad y salud del trabajador. - Las lesiones sufridas ocasionan paraplejia o la muerte - Las enfermedades ocupacionales ocasionan lesiones permanentes o la muerte.
Media	2	 Cuando se estime daños reversibles a la seguridad y salud del trabajador. Las lesiones y /o enfermedades ocupacionales sufridas son reversibles con tratamiento con una duración máxima de 90 días.
Baja	1	 Cuando afecta mínimamente a la SST debido a: No existen lesiones incapacitantes que generen perdida de horas de trabajo. Daño superficial, lesión muy ligera (no impide dejar de trabajar) No existen enfermedades ocupacionales que generen peligro

(2) Probabilidad

Alta	3	Cuando no existen controles para el aspecto ambiental o el peligro identificado.
Media	2	Cuando existen controles para el aspecto ambiental o el peligro identificado pero no son efectivos.
Baja	1	Cuando existen controles para el aspecto ambiental o el peligro identificado y son efectivos.



Código:	SGI-L-17-01	
Versión:	01	
Fecha:	14/10/2014	
Página 1 de 1		

(3) Requisito legal u otro asociado

- (a) Esta referido a la existencia de requisitos legales aplicables a la organización, eso incluye la normativa del Estado, Regional, Municipal, y los suscritos voluntariamente por la organización, que estén relacionados con sus aspectos ambientales y peligros de seguridad y salud en el Trabajo. Cuando se trate de un incumplimiento legal, automáticamente será considerado como Impacto Ambiental o Riesgo de Seguridad o Salud Ocupacional No Aceptable.
- (b) El monitoreo de cumplimiento de la normativa legal se realizará a través del registro "Cumplimiento de la Normativa y otros Requisitos" (SGI-F-02-01-05).
- (c) Como parte de los requisitos voluntarios, J&V RESGUARDO suscribe la aplicación de los requisitos contenidos en las normas ISO 14001 y OHSAS 18001.
- (d) Los otros requisitos comprenden acuerdos, pactos y contratos (actuales y nuevos) establecidos con los grupos de interés.

c. Valoración

En el registro Matriz del Riesgo IPER e IAI se evaluará la severidad versus la probabilidad de cada uno de los aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos identificados de acuerdo a la siguiente Matriz de Evaluación, Severidad vs Probabilidad:

			Probabilidad / Posibilidad		
			Baja1	Media2	Alta3
Cayoridad		Baja 1	1	2	3
Severidad Exposición	O	Media2	2	4	6
LAPOSICIOII		Alta3	3	6	9

d. Significancia

Puntaje	Grado de aceptación	Controles Ambientales Controles de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad BASC
1	Aceptable	- Seguimiento a través de inspecciones de rutina.
		- Considerar la implementación de controles adicionales
2 a 4	Aceptable con restricción	 Identificar y poner en práctica las medidas de control para disminuir el impacto. Mejorar controles existentes o implementar nuevos controles. Acciones para prevenir o reducir el impacto/riesgo.
		- En las unidades se realiza el trabajo con autorización del Jefe de Seguridad en coordinación con el Jefe de cada proceso.
6 a 9	Significativo o No aceptable	 Acciones inmediatas para la prevención, corrección o reducción del impacto. Prohibido el inicio de trabajos hasta la corrección o reducción del riesgo.
		 Determinar e implementar las medidas de control a tomar para disminuir el riesgo. Establecimiento de Objetivos, Metas y sus correspondientes Programas Ambientales y de SST Monitoreo y /o verificación de las actividades de la organización



Código:	SGI-L-17-01
Versión:	01
Fecha: 14/10/2014	
Página 1 de 1	

Puntaje	Grado de aceptación	Controles Ambientales	Controles de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad BASC
		- Revisión de las acciones/ operaci	ones involucradas.

e. Control Operacional

- (1) Una vez terminada la clasificación del aspecto y del peligro, se determinarán las medidas de control necesarias para poder minimizar o eliminar los impactos y riesgos identificados por medio de cumplimiento de procedimientos o instructivos, elaboración de programas y otros medios que se consideren necesarios.
- (2) Cuando se determinan controles necesarios o se consideran cambios a los controles existentes, se debe considerar reducir los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:
 - (a) Eliminación.
 - (b) Sustitución.
 - (c) Controles de ingeniería.
 - (d) Señalización/advertencias y/o controles administrativos.
 - (e) Equipos de protección personal.
- (3) Los responsables de cada proceso, procede a revisar la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos y que estos se encuentren alineados con el presente procedimiento, y en caso de ser necesario realizarán su correspondiente actualización.
- (4) Los responsables de cada proceso o actividad en caso de un incidente (accidente) deberán analizar y evaluar utilizando el proceso de Gestión del Riesgo, las acciones sugeridas como corrección.

f. Re-Evaluación del Riesgo No Aceptable

- (1) Para todos los riesgos NO ACEPTABLES o SIGNIFICATIVOS, se monitorea la efectividad de los controles periódicamente para lo cual, los responsables de procesos o actividades registran la efectividad en el registro Matriz del Riesgo IPER y/o Matriz del Riesgo IAI.
- (2) Si la re-evaluación del riesgo tiene como resultado un riesgo ACEPTABLE se puede realizar la actividad y si por el contrario, la re-evaluación del riesgo tiene como resultado un riesgo NO ACEPTABLE, la actividad se debe de prohibir y no ejecutar, hasta lograr controles adecuados y sea el riesgo ACEPTABLE.
- (3) De encontrarse algún cambio durante el monitoreo de la efectividad de los controles los responsables de procesos o actividades, deberán actualizar la información de los registros Matriz del Riesgo IPER o Matriz del Riesgo IAI. La evidencia de la actualización se verificará por la fecha en Matriz del Riesgo IPER o Matriz del Riesgo IAI.
- (4) El Representante de la Dirección monitoreara la efectividad de los controles.

14. ACCIDENTES / INCIDENTES DE TRABAJO

En caso de suceder un incidente, accidente o enfermedad ocupacional:



Código: SGI-L-17-01
Versión: 01
Fecha: 14/10/2014
Página 1 de 1

Actividad	Descripción	Registro
Comunicar al Centro de Control	La Unidad debe comunicarse con Centro de Control de forma inmediata en caso de un accidente de trabajo, potencial enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos.	Cuaderno de Ocurrencias de la Unidad
	Centro de Control debe de comunicar del accidente de trabajo, potencial enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos al Líder Zonal y al área de Bienestar Social, tomándose las medidas de acuerdo a la contingencia:	
Comunicar al Líder Zonal	Accidente de trabajo: LZ o Supervisor derivará al accidentado a la clínica más cercana en coordinación con Bienestar Social para la atención médica inmediata.	
	Enfermedad Ocupacional: Bienestar Social coordinará con el Médico Ocupacional y el LZ para la evaluación respectiva y la revisión del Informe medico del trabajador, recibiendo las recomendaciones correspondientes.	
	Incidentes Peligros: El LZ expondrá en el Comité SST para la evaluación de las posibles áreas o zonas dentro de la unidad que pueden generar riesgo para el trabajador, analizando factores internos y externos.	
Coordinación Bienestar Social con el Líder Zonal	En caso de un accidente de Trabajo el área de Bienestar Social coordinará con el Líder Zonal al Ilegar al establecimiento de salud, comunicando de la gravedad y acciones a tomar para la atención del trabajador. Aviso de Accidente de Trabajo (EsSalud)	
Avisar a la familia	Centro de Control se encargará de dar aviso del accidente de trabajo a la familia del trabajador en el menor tiempo posible.	
Atender y derivar al involucrado	Bienestar Social derivará al EsSalud más cercano o al que corresponda. Accidente de Trabajo: Clínicas afiliadas a la póliza de SCTR.	
	Emergencia Médicas, Enfermedad: Centro Asistencial de ESSALUD o en caso de que el trabajador cuente con menos de 2 meses se derivará al Hospital del Estado más cercano.	
Orientación familiar	Bienestar Social dará la orientación que corresponde a la familia para garantizar el cumplimiento de los trámites respectivos.	
Investigación del Incidente	El Líder Zonal y al menos algún integrante del Comité de Seguridad y Salud (Bienestar Social) se encargarán de realizar las investigaciones del accidentes de traba ver03	



Código:	SGI-L-17-01
Versión:	01
Fecha: 14/10/2014	
Página 1 de 1	

Actividad	Descripción	Registro
	de trabajo Ver03), incidentes (SGI-F-02-09-02 Registro de incidentes peligrosos e incidentes Ver01) o enfermedad ocupacional (SGI-F-02-09-03 Registro de enfermedades ocupacionales Ver01)	SGI-F-02-09-02 Registro de incidentes peligrosos e incidentes Ver01 SGI-F-02-09-03 Registro de enfermedades ocupacionales Ver01
Información al MINTRA	El área de Bienestar Social informará al MINTRA los Accidentes Ocupacionales (se recomienda que se declare aquellas contingencia con más de 30 días)	

En el Acta del Comité de SST se consignará las acciones correctivas sobre el accidente(s)/incidente(s) suscitados durante el mes, así mismo las acciones a nivel general para evitar la ocurrencia, verificándose su eficacia de las acciones propuestas en la siguiente reunión de Comité de SST.

En caso de provincia el Líder Zonal efectuará todas las actividades, entregando SGI-F-02-09-01 Registro de accidentes de trabajo o el SGI-F-02-09-02 Registro de incidentes peligrosos e incidentes Ver01 o SGI-F-02-09-03 Registro de enfermedades ocupacionales Ver01, al área de Bienestar Social.

15. INCIDENTES AMBIENTALES

El incidente ambiental, dado a nuestras operaciones en el Servicio de Seguridad, es:

CASOS DE DERRAMES

ANTES (FASE PREVENTIVA)

- a) Usar envases adecuados para los productos químicos, combustible, lubricantes u otro tipo de hidrocarburo.
- a) La Manipulación de los elementos o sustancias químicas, será realizada por personal autorizado para las actividades de limpieza, fumigación, desratización.
- b) Los envases, deberán estar etiquetados convenientemente, a fin de identificar a los elementos o sustancias químicas.
- c) Uso de equipo de EPP, adecuado.

DURANTE (FASE DE EMERGENCIA)

- a) Dar la voz de alarma
- b) Evacuar y aislar la zona si es necesario.
- c) Si se encuentra en un ambiente cerrado (Habitación, Baño, Oficina, etc.) evacúelo.
- d) No se enfrente si el derrame es desproporcionado; avise a los Bomberos, no arriesgue su vida.
- e) Ubíquese en un lugar que ofrezca ventilación.
- f) Abra completamente las ventanas que dan al exterior a fin de ventilar el ambiente.



Código:	SGI-L-17-01
Versión:	01
Fecha: 14/10/2014	
Página 1 de 1	

g) Si evacuó las instalaciones no regrese al mismo, sin previo autorización del Jefe de Seguridad.

DESPUES (FASE DE REHABILITACIÓN)

- a) Limpieza del área afectada.
- b) Uso del Kit Anti-derrame*
- c) En caso aplique se realizará remediación ambiental.
- d) Disponer de los residuos generados en los receptáculos correspondientes.
- e) En caso aplique remediación se procederá a extraer el área afectada para realizar el tratamiento correspondiente de acuerdo al tipo de líquido derramado, con una empresa especializada.
- f) Renovación o mantenimiento de los equipos utilizados en el evento.
- g) Realizar inspección de los EPP.
- h) Efectuar las investigaciones, que permitan establecer las causas del derrame, para realizar las acciones correctivas pertinentes.

*Kit Anti-derrame para autos:

- 03 Paños Absorbente.
- 01 Par de Guante Empaquetado.
- 03 Bolsa.
- ½ kilo de guaipe.

*Kit Anti-derrame para motos:

- 03 Paños Absorbente.
- 01 Par de Guante Empaquetado.
- 03 Bolsa.
- ¼ kilo de guaipe.

16. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA (PLAN DE EMERGENCIAS)

En toda situación el Plan de Respuesta ante Emergencias a activar será el del cliente en el cual nuestra organización preste servicios, en caso de que el cliente no cuente con dicho documento, se activará el Plan de Emergencias de J&V Resguardo SAC (SGI-L-02-06 Plan de Emergencias y Simulacros).

17. MONITOREO Y REVISIÓN

J&V RESGUARDO ha establecido que la medición del desempeño del Sistema de Gestión Integrado se realizará en la Revisión por la Dirección.

En esta reunión y para analizar el desempeño del Sistema de Gestión Integrado, se considerará:

La concordancia de la Política de Gestión Integrada con los Objetivos Estratégicos.

El grado de cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Gestión Integrado.

La efectividad de los controles operacionales (para medio ambiente como para seguridad y salud).



Código:	SGI-L-17-01
Versión:	01
Fecha: 14/10/2014	
Página 1 de 1	

Toda documentación de información que nos permita identificar el cumplimiento de los controles operacionales, fallas o fortalezas de nuestro Sistema de Gestión Integrado.

Las conclusiones serán comunicadas a los responsables que, basándose en ello, tomarán las acciones correspondientes, que podrán ser preventivas o correctivas, siempre en coordinación y con el seguimiento del Responsable del Sistema de Gestión Integrado.

Los resultados identificarán cómo se están controlando las actividades que realizamos y que tengan impacto al medio ambiente, así como a la seguridad y salud de los colaboradores y personal que interrelacione con nuestra instalación.

El seguimiento del desempeño se realizará a través del formato: "Medición de Indicadores de Gestión" (SGI-F-02-12-01), que será alimentado de los resultados de los indicadores que maneja cada proceso, los cuales están identificados en sus respectivas caracterizaciones; y estos a su vez de las no conformidades y controles operacionales establecidos en toda la organización.

El continuo monitoreo permitirá establecer las condiciones e identificar diversas situaciones beneficiosas o adversas que se derivan de la implementación del Sistema de Gestión Integrado, tomando acción hacia una Mejora Continua.